EN LAS SENDAS DE LA LUCHA CONTRA LA

TRATA DE PERSONAS

000300722685

CNBB
CONFERÊNCIA NACIONAL DOS BISPOS DO BRASIL

Comissão Especial
para o Enfrentamento
ao Tráfico Humano

CNBB
CONFERÊNCIA NACIONAL DOS BISPOS DO BRASIL
Comissão Especial para o Enfrentamento ao Tráfico Humano

Presidente: Dom Adilson Pedro Busin

Miembros:
Dom Evaristo Pascoal Spengler.
Dom José Ionilton Lisboa de Oliveira
Dom Plinio José Luz da Silva

Asesores:
Alessandra Miranda de Souza.
Francisco Alan dos Santos.
Irmã Eurides Alves de Oliveira.
Irmã Isabel Do Rocio Kuss.
Irmã Roselei Bertoldo.
Irmã Claudina Scapini.
Graziella Rocha.

Asesora de Comunicación: Cláudia Pereira.

Elaboración y organización de contenido: Carolina Motoki.

Revisión: Alessandra Miranda e Cláudia Pereira.

Traducción al español: Aline Lopes Murillo.

Arte y diseño editorial: Osmar Koxne.

Apoyo:
Conferência Episcopal Italiana

Colaboración:
Associação Brasileira de Defesa da Mulher da Infância e da Juventude (ASBRAD)
Comissão Pastoral da Terra (CPT)
Rede Um Grito pela Vida

Contacto: traficohumano@cnbb.org.br

Presentación

Los indicadores de la ONU apuntan que actualmente 50 millones de personas son víctimas de la esclavitud moderna. Se considera la Trata de Personas, que se ha expandido en el siglo 21, el tercer mayor comercio ilícito del mundo, solo superado por el tráfico de drogas y de armas. En Brasil, el número de personas captadas creció considerablemente debido a la pandemia de Covid-19 y a la crisis económica que se propaga en el país, especialmente entre las personas en mayor situación de vulnerabilidad social.

La Trata de Personas es fruto de la miseria, del sistema económico que mercantiliza, que viola los derechos y la dignidad de las personas. El Papa Francisco ha subrayado que la Trata de Personas en este tiempo "moderno" es consecuencia del individualismo, del egocentrismo y de las actitudes que consideran a los demás desde una perspectiva meramente utilitaria. En suma, es una vergüenza para la sociedad actual.

Desde la creación de la Comisión Episcopal Pastoral Especial de Lucha contra la Trata de Personas, de la CNBB, (2016) la Iglesia ha avanzado en los esfuerzos de combate y prevención en todo el país. Con acciones, más allá del interior de la Iglesia, para combatir la Trata de Personas, buscando sensibilizar a la sociedad sobre este delito que destruye los sueños de nuestras hermanas y hermanos, y que en la mirada de la fe es un pecado que clama al cielo.

Este Cuaderno es otra de nuestras herramientas para la lucha contra la Trata de Personas. Su objetivo es concienciar, animar y fortalecer las acciones existentes en la Iglesia, junto con la sociedad civil y las organizaciones involucradas en esta causa, como la Rede Um Grito Pela Vida, Associação Brasileira de Defesa da Mulher da Infância e da Juventude (Asbrad), Comissão Pastoral da Terra (CPT), Núcleos de Enfrentamiento y otros.

El Cuaderno presenta, además de los conceptos y modalidades de la Trata de Personas, indicaciones para una cultura del cuidado. Él sigue el método VER, JUZGAR y ACTUAR. El contenido está enriquecido con ilustraciones para facilitar la comprensión. Es un instrumento para ayudar en la alerta, en la concienciación y en la lucha contra la trata. De este modo se hace visible la misericordia de Dios y se fortalece y renueva el tejido de la sociedad.

Una buena lectura y enfrentemos juntos esta gran plaga del mundo.

Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas

USTED VA A VER EN ESTE CUADERNO:

VER – DE OJOS ABIERTOS 5

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS? ¿EXISTE MERCADO DE GENTE? 6
DEFINICIÓN: EL PROTOCOLO DE PALERMO 9
EXPLOTACIÓN: LAS FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS 13
TRABAJO ESCLAVO 13
EXPLOTACIÓN SEXUAL 20
OTRAS FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS 27
LOS ACTOS Y LOS MEDIOS: CAPTACIÓN 28
TRATANTE Y COYOTES: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA? 29
BRASIL EN LOS FLUJOS DE TRATA DE PERSONAS 31
ENTRANDO EN BRASIL 32
DENTRO DE BRASIL 33
FUERA DE BRASIL 34
LA TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA 36
VIDEOS PARA MIRAR EN LA COMUNIDAD 38

JUZGAR – EN LA SENDA DE LAS ESTRUCTURAS QUE GENERAN LA TRATA DE PERSONAS 39

¿POR QUÉ EXISTE LA TRATA DE PERSONAS? 40
MERCANTILIZACIÓN DE LA VIDA Y DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA 40
EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO 42
PATRIARCADO Y RACISMO 45
MIGRANTES Y REFUGIADOS 48
VIDEOS PARA MIRAR EN LA COMUNIDAD 50

ACTUAR – EN LA SENDA DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 51

ATACAR TODAS LAS CAUSAS 52
LA RESPONSABILIDAD DE LAS IGLESIAS 53
ACCIONES DE ENFRENTAMIENTO A LA TRATA DE PERSONAS 55
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA 55
ATENCIÓN Y ACOGIDA A LAS VÍCTIMAS 57
DENUNCIA Y REPRESIÓN 60
INCIDENCIA POLÍTICA 62

ORACIÓN 63

MATERIALES CONSULTADOS PARA ESTA PUBLICACIÓN 65

VER· DE OJOS ABIERTOS

"Una de las más dolorosas de estas heridas abiertas es la trata de seres humanos, una moderna forma de esclavitud, que viola la dignidad, don de Dios, en tantos hermanos y hermanas."

Papa Francisco

Para debatir: ¿Existe trata de personas?
¿Has oído hablar alguna vez de comercio de gente?

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS? ¿EXISTE MERCADO DE GENTE?

Trabajador esclavizado en Pará

Es difícil imaginar que se pueda tratar una persona como una mercancía, como si fuera un objeto. Sin embargo, dentro de un sistema socioeconómico que pretende convertirlo todo en un producto que se pueda comprar y vender, esta es la realidad a la que se enfrentan millones de personas en todo el mundo. Es una realidad que se enfrenta en Brasil.

Pero ¿cómo sucede esto? ¿Has oído hablar alguna vez de mujeres que son captadas por promesas de trabajo en lugares lejanos y que, al llegar al destino, se ven obligadas a prostituirse? ¿Y trabajadores que, en busca de una vida mejor, terminan esclavizados en granjas agroindustriales? ¿Y niñas que son vendidas para actuar como sirvientas o esposas? ¿O incluso el tráfico de órganos humanos y la venta de niños para adopción ilegal?

Estas y otras situaciones son consideradas **trata de personas, una de las formas de esclavitud contemporánea por tratar a las personas como si fueran cosas.** Individuos y empresas se benefician con la explotación de seres humanos, robándoles su dignidad y su libertad, deshumanizándolos**.**

En su origen están problemas estructurales, como la desigualdad que genera pobreza, la expulsión de comunidades de sus territorios, el racismo y el machismo. Para combatir la trata de seres humanos es necesario examinar sus causas y atacarlas de manera amplia e integrada, en la búsqueda de una sociedad más justa.

"La trata de seres humanos es una herida en el cuerpo de la humanidad contemporánea, una herida en la carne de Cristo"[1], afirma el Papa Francisco, que ha alzado su voz contra el problema, llamando a las comunidades católicas y a todas las personas a abrir los ojos para esta realidad y combatirla.

La trata de seres humanos se relaciona con diversos sectores económicos y abarca muchas formas y situaciones, afectando principalmente a las personas más vulnerables de la sociedad. La trata es considerada una grave violación de los derechos humanos. Este cuaderno busca presentar esa realidad y llama a las comunidades cristianas y de otras denominaciones religiosas de Brasil a asumir la lucha contra la trata de personas.

Comencemos mirando su definición formal para comprender mejor cómo sucede.

[1] Papa Francisco, Discurso a los participantes en el Encuentro sobre Trata de Personas (Discurso aos Participantes no Encontro sobre o Tráfico de Pessoas), 10 de abril de 2014.

DEFINICIÓN:
EL PROTOCOLO DE PALERMO

El documento que define la trata de personas a nivel global se conoce como **Protocolo de Palermo**[2]. Se trata de un acuerdo internacional promovido por la Convención de las Naciones Unidas y firmado en el año 2000. Brasil lo reconoció y ratificó cuatro años después, a través del decreto federal n.° 5.015/2004

¿Qué dice el Protocolo?
El documento define la trata de personas como:

"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".

El protocolo de Palermo se refiere a varias situaciones posibles de trata de personas. En todas ellas, las personas son objeto de trata con **fines de explotación**: explotación sexual, trabajo doméstico y trabajo esclavo, por ejemplo. Para llevar a cabo la explotación, se realiza un **acto** (la captación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la recepción de personas) por diversos **medios** (amenazas, uso de la fuerza, otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o situación de vulnerabilidad, etc.).

[2] "Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños."

ACTO → MEDIO → FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN = TRATA DE PERSONAS

ACTO

- Captación (que también puede ser virtual)
- Transporte
- Traslado
- Alojamiento/ Acogida

+

MEDIOS

- Amenaza, intimidación, promesa, uso de la fuerza u otras formas de coacción
- Rapto/Fraude/Engaño
- Abuso de autoridad y de poder
- Abuso de una situación de vulnerabilidad social, económica o psicológica
- Concesión o recepción de pagos de una persona que tenga autoridad sobre la otra

+

FINALIDAD

- Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación del trabajo/servicios forzados/esclavitud o situaciones análogas a la esclavitud, especialmente domésticas.
- Servidumbre
- Extracción de órganos etc.
- Entrenamiento para la acción en las guerras

=

TRATA DE PERSONAS

Fuente: Guía de Enfrentamiento a la Trata de Personas, Ministerio de la Justicia, 2016, con complementos

En el caso de trata de niños (personas menores de 18 años), no es necesario demostrar que se ha recurrido a la fuerza, engaño o cualquier otra forma de coacción o abuso de autoridad o vulnerabilidad. Basta demostrar que se ha producido un acto de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de un niño para fines de explotación.

La definición establecida en el Protocolo de Palermo representó un punto de partida para que los países pudieran crear legislaciones propias para combatir ese delito, además de establecer una cooperación entre ellos, ya que **la trata puede cruzar las fronteras nacionales a través del crimen organizado**

Confinadas en otros países, con el pasaporte retenido, con una deuda impagable, sin dominio del idioma local, a menudo sufriendo violencias físicas y psicológicas, las personas objeto de trata se ven obligadas a **permanecer en una situación de explotación**. Así, la colaboración entre los países de origen, tránsito y destino es fundamental para actuar contra el problema.

Sin embargo, **la trata de personas también ocurre dentro de un solo país**, no necesariamente en relación con las redes de crimen organizado. Este es el caso de las personas esclavizadas en Brasil, como veremos a continuación.

Importante: No es necesario que haya el transporte ni el traslado de la víctima: el simple hecho de captarla, alojarla o acogerla –según los medios enumerados y con fines de explotación– ya constituye trata de personas.

"La Biblia enseña que cada ser humano es creado por amor, hecho a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26). Esta afirmación nos muestra la inmensa dignidad de cada persona humana, que no es solamente algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas."

Papa Francisco

EXPLOTACIÓN:
LAS FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

Para discutir en la comunidad:
¿Para qué existe la trata de personas?

La trata de personas siempre incluye una finalidad: la explotación de seres humanos. Esta exploración puede realizarse de variadas formas. Las más comunes son el trabajo esclavo, ya que en los últimos años el servicio doméstico forzado y la explotación sexual se han destacado, pero también hay otras finalidades, como la adopción ilegal, el tráfico de órganos, el matrimonio forzado (lo veremos más adelante).

Vale la pena reforzar: en todos los casos, las personas son tratadas como cosas que pueden ser explotadas, descartadas e incluso vendidas.

TRABAJO ESCLAVO

"Allí estábamos en manos del capataz. Él hacía con nosotros lo que quería. "

No podía salir de allí. Ellos amenazan: 'el que se escape volverá a casa con un solo brazo'. Un tipo como yo, que genera producción en el trabajo... deberían cuidarme mejor. ¿Sabes lo que es despertarse a la madrugada todos los días y ponerse una ropa mojada para ir a trabajar? Las botas mojadas... Fue un mal servicio, mala comida. ¿Entonces no es un esclavo? Es un esclavo, sí."

Luis, trabajador rural

¿Trabajo esclavo hoy? En una sociedad extremadamente desigual, **siguen sucediendo formas extremas de explotación laboral.** El trabajo esclavo produce millones de víctimas en todo el mundo cada año, y la mayoría de los casos permanece en la invisibilidad.

El trabajo esclavo contemporáneo es definido por la transformación de los seres humanos en cosas desechables, **bajo el dominio de alguien que explota al máximo su fuerza laboral**. Las personas esclavizadas son tratadas como si no fueran sujetos de derechos. De esta manera, tienen violadas por sus empleadores explotadores su **libertad** o **dignidad,** dos derechos esenciales. Cada persona esclavizada también fue objeto de trata.

El Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo de 1930 utiliza la expresión "trabajo forzoso" para definir "cualquier trabajo o servicio que se exija de una persona bajo amenaza de una sanción y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente".

En Brasil, se consideran trabajo esclavo: **trabajo forzoso, servidumbre por deudas, jornada exhaustiva y trabajo degradante**. No es necesario que estén presentes todas esas características, basta una de ellas para constituir el delito.

En la legislación brasileña, el artículo 149 del Código Penal ***prevé los elementos que caracterizan la reducción de un ser humano a una condición análoga a la de esclavo****. Son ellos: el sometimiento a trabajos forzosos o jornadas de trabajo exhaustivas, la sujeción a condiciones degradantes de trabajo y la restricción a la circulación del trabajador.*

Pena - reclusión de dos a ocho años y multa, además de la pena correspondiente a la violencia.

§ 1.º En las mismas penas incurren quien:
I – restringe el uso de cualquier medio de transporte por parte del trabajador, con el fin de retenerlo en el local de trabajo
II – mantiene vigilancia ostensiva en el lugar de trabajo o incauta los documentos u objetos personales del trabajador, con el objetivo de retenerlos en el lugar de trabajo

§ 2.º La pena se incrementa a la mitad si el delito se comete:
I – contra un niño;
II – por motivos de prejuicios basados en la raza, el color, la etnia, la religión o el origen.

Importante: No es necesario que haya una restricción de la libertad para constituir trabajo esclavo. Jornada exhaustiva o trabajo degradante, por ejemplo, hacen referencia a la violación de la dignidad del trabajador y, así, también son considerados trabajo esclavo.

Carlos Ferreira Lopes,
44 años, trabajador rural

Veamos cada una de las situaciones:

Trabajo forzoso: Se impide al trabajador dejar el lugar de trabajo por medio de amenazas, violencia física o psicológica, aislamiento geográfico y de relaciones interpersonales, impago de salarios o retención de documentos.

Servidumbre por deudas: Es una forma de trabajo forzoso: las deudas ilegales impiden al trabajador dejar el lugar de trabajo. Estas deudas se crean con gastos de transporte, alimentación, herramientas de trabajo y otros productos, a menudo cobrados a precios abusivos. El trabajador, por mucho que trabaje, no puede deshacerse de las deudas, y termina trabajando más para poder, quizás algún día, saldarlas

Jornada exhaustiva: Está relacionada con trabajo agotador, realizado sin posibilidad de descanso, perjudicando la salud física y psíquica del trabajador. La jornada exhaustiva expone al trabajador a riesgos y es agotador. El descanso entre un día de trabajo y otro no es suficiente para que él recupere sus fuerzas. En muchos casos, ni siquiera hay descanso semanal. La jornada exhaustiva aleja al trabajador de su familia y de su comunidad.

Trabajo degradante: Alojamientos precarios (chozas de lona, corrales usados para dormir, habitaciones pequeñas sin camas, sin baños dignos y sin condiciones de higiene); comidas de mala calidad, insuficiente y en mal estado; ausencia de agua potable y limpia; exposición a riesgos en el trabajo sin asistencia médica; ausencia de equipos de protección personal para realizar las tareas. Estos diversos elementos superpuestos crean condiciones de trabajo degradantes. En algunos casos, también pueden ocurrir maltratos y violencia. En estas situaciones, el trabajador tiene su dignidad robada.

Trabajador esclavizado

Entre 1995, cuando el Estado brasileño comenzó a combatir el trabajo esclavo, y 2023, se encontraron más de 60 mil personas en situación de trabajo esclavo. Los rescates apuntan a una realidad visible. Como ocurre en secreto, no hay una estimación de cuántas personas se encuentran actualmente en situación de esclavitud en Brasil. Sin embargo, con el aumento de la pobreza y el hambre, se cree que cada vez más personas acabarán sometidas a condiciones laborales cada vez peores.

En el mayor rescate del año, Souza Paiol es responsabilizada de mantener esclavizados a 116 trabajadores en la cosecha de paja para sus cigarrillos.

26/10/21 – Por Daniel Camargos, de Repórter Brasil

(...)Entre los trabajadores había cinco adolescentes, uno de los cuales tenía solo 13 años. (...)
El grupo informó que trabajaba con hambre, ya que el viaje comenzaba a las 5h y ellos no tenían derecho a desayunar -la primera vianda llegaba solamente a las 11h-. Debido a esta situación, los trabajadores temían sufrir una enfermedad súbita, según dijeron a los fiscales. De acuerdo con [el fiscal Marcelo] Campos, ellos solo recibían una vianda más por día, con una comida precaria.

Para intentar aplacar el hambre, improvisaron fogones para cocinar en el interior del alojamiento, que tenía paredes sin revestimiento ni juntas y estaba lleno de goteras. En una de las casas, los trabajadores incluso armaron carpas para protegerse de la lluvia. Sin embargo, la mayoría dormía en hamacas y colchones en el suelo.

Los trabajadores no recibieron artículos de higiene básicos como jabón o papel higiénico. Durante la cosecha, en plena pandemia, necesitaban tomar agua de la misma botella. Según los inspectores, no se tomaron medidas para prevenir la transmisión del Covid-19. Además de compartir la misma botella, los alojamientos estaban llenos y la mayoría de los trabajadores no había sido vacunada contra el Covid. "Si se enfermaban y no trabajaban, se les descontaban R$ 15 por la vianda", destaca Campos.

Otro agravante fue el hecho de que los cuchillos utilizados por los trabajadores para separar la paja de la espiga eran cobrados por los contratistas, quienes también cobraban por las piedras utilizadas para afilarlos e incluso por las cintas utilizadas por los trabajadores para proteger sus dedos. Una norma que regula el trabajo en el campo (NR-31) determina que el empleador debe poner a disposición de los empleados, de forma gratuita, las herramientas de trabajo.

"Ellos no recibieron guantes ni ningún equipo de protección personal. Como el movimiento para separar la paja es muy rápido y repetitivo, los trabajadores utilizan cinta en los dedos para reducir las heridas", explica Campos. La inspección constató que algunos trabajadores tenían lesiones en las articulaciones de los dedos.

Contratos informales y 'gatos'

(...)Las negociaciones entre Vasconcelos, el empresario Souza Paiol, y los contratistas de mano de obra fueron totalmente informales, sin documentos firmados y basada únicamente en acuerdos verbales. Vasconcelos negoció con dos contratistas para que ellos montaran un frente de trabajo y reclutaran trabajadores para cosechar paja de maíz en la Hacienda Araçá, en Água Fria de Goiás.

Estos dos contratistas, a su vez, pasaron la tarea a otros tres contratistas, a los que se les llaman "gatos". Dos de ellos reclutaron trabajadores en Pompéu, en la región Centro-Oeste del estado de Minas Gerais. La ciudad está a 90 kilómetros de la sede de Souza Paiol, ubicada en Pitangui. Otros trabajadores migraron de Maranhão, Piauí y el interior de São Paulo.

https://reporterbrasil.org.br/2021/10/em-maior-resgate-do-ano-souza-paiol-e-responsabilizada-por-manter-116-trabalhadores-escravizados-na-colheita-de-palha-para-seus-cigarros/

EXPLOTACIÓN SEXUAL

"El gerente de la discoteca decía que solo podíamos salir después de pagar todas las deudas, y que no tenía sentido quejarnos porque nadie nos ayudaría, él era amigo de la justicia y nadie iba a hacer nada contra él. Pero él dijo que, si hablábamos, ellos iban a perseguir a nuestros hijos y familiares allá en el sur"."

Víctima de trata de
Santa Catarina para Altamira (PA)

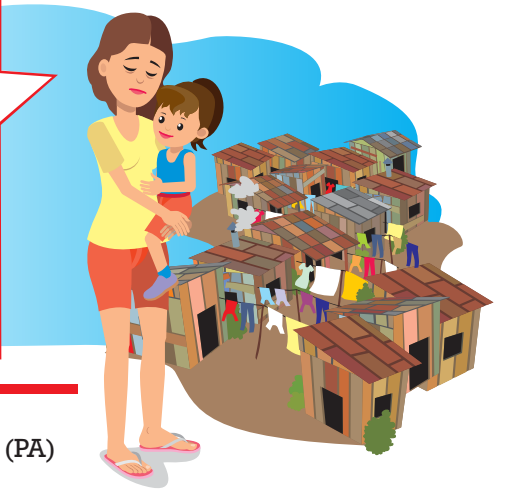

Cuando se habla de trata de personas, la explotación sexual es su finalidad más conocida. En la sociedad patriarcal en la que vivimos, afecta en mayor número a **mujeres y niñas**. Las travestis y transexuales también son más vulnerables debido a los prejuicios y estigma social que enfrentan y la falta de aceptación en su familia o grupo social, lo que les dificulta encontrar formas de sobrevivir. En minoría, también hay hombres que son víctimas de explotación sexual.

La historia se repite:

Una mujer o una niña se encuentra con una persona que gana su confianza y, a menudo, incluso frecuenta a su casa. Esta persona –la tratante– le ofrece una oportunidad de trabajo en un lugar lejano o le promete una vida mucho mejor lejos de casa. La niña o la mujer, por necesidad y en busca del sueño de una vida diferente, acepta y viaja. Al llegar al lugar, las promesas se muestran engañosas. Sus gastos de viaje se convirtieron en una deuda. A menudo, sus documentos son incautados. También puede sufrir amenazas y violencias, incluso dirigidas a su familia. Se ve obligada a prostituirse. Lejos de casa y con miedo, termina sometida a la explotación sexual.

LA HISTORIA SE REPITE

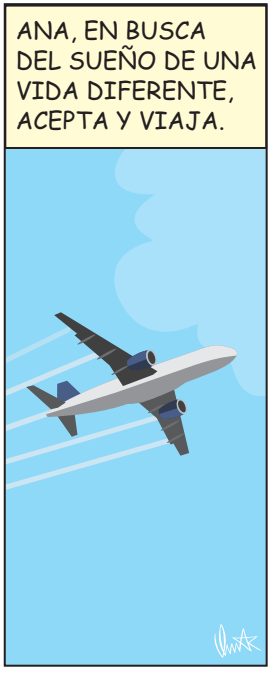

La explotación sexual es la obtención de ganancias monetarias de la explotación de prácticas sexuales realizadas por otra persona, y es un delito. Las víctimas, además de sufrir profundos **daños físicos y psíquicos**, suelen enfrentar **fuerte prejuicio y juicio moral**, lo que les dificulta regresar a sus hogares. A menudo, ellas son culpabilizadas por la explotación que sufrieron.

Cabe decir que, en Brasil, **la prostitución, en sí misma, no es un delito** e incluso es una actividad profesional reconocida. Lo que está prohibido es el aprovechamiento o la explotación de la condición de prostitución de otra persona.

Incluso en los casos en los que la persona sabía que iba a prostituirse, cuando se encuentra con la servidumbre por deudas u otras formas de coacción que la mantienen trabajando, ella continúa siendo víctima de trata de personas. En estos casos, la explotación sexual también constituye trabajo esclavo.

"Vinimos nueve de Joaçaba [SC]. Nos dijeron que sería muy bueno trabajar en Belo Monte [en la obra de la hidroeléctrica], que ganaríamos hasta R$ 14.000 al mes, pero cuando llegamos no era nada de eso."

"Inmediatamente contrajimos una deuda de R$ 13.000 por los pasajes [monto cobrado al grupo]. Luego tenemos que comprar ropas, cada vestido cuesta casi R$ 200 y todo queda anotado en el cuadernito para que vayamos saldando la deuda. Y también está la multa, cualquier cosa que hagamos conlleva una multa, que también queda anotada en el cuaderno. Después de cada cliente, le dábamos el dinero al dueño de la discoteca para pagar nuestras deudas, yo nunca gané dinero para mí."

Adolescente víctima de trata en Altamira (PA)

Es común que los tratantes se acerquen a personas que ya son trabajadoras sexuales y las inviten a trabajar en otro estado o país, supuestamente en mejores condiciones. Sin embargo, cuando llegan al lugar, se dan cuenta de que han sido engañadas y la situación se presenta como esclavitud. Aunque inicialmente estuvo de acuerdo, la persona no sabía que encontraría tales condiciones en su destino. De esta manera, ella es víctima de trata de personas.

El tratante puede utilizar **varias estrategias** para que la persona acepte la propuesta, como engaño, promesas de beneficios para la víctima o para su familia, abuso de autoridad, abuso de la situación de vulnerabilidad socioeconómica o emocional de la persona, entre otras. Por ello, se dice que **el consentimiento de la víctima es irrelevante y no mitiga el delito y la violación que sufre.**

Aunque la víctima haya "aceptado" las condiciones, los responsables de la trata aún deben ser castigados, ya que infringieron a ella una violación de sus derechos humanos, hiriendo su libertad, su dignidad y su autonomía al mantenerla bajo su dominio y tratarla como objeto.

En Brasil, donde el desarrollo justo e igualitario todavía es un proyecto lejos de concretarse, las promesas hechas por las redes de trata se presentan como un atractivo modo de vida para un número importante de mujeres, y también de travestis y transexuales, que forman un grupo muy vulnerable al delito de trata de personas –todavía invisibilizado, a menudo ignorado y todavía victimizado por prejuicios y exclusiones–.

Ante esta realidad, nuestro compromiso pastoral es acoger, escuchar, informar y orientar, de forma respetuosa y humana, a todas las personas que ejercen la prostitución o son víctimas de trata con fines de explotación sexual, ya sean mujeres, travestis, transexuales u hombres. Es necesario acogerlos sin prejuicios ni juicios morales, destacando su condición de hijas e hijos de Dios, de sujetos de derechos y de dignidad inalienable.

Importante: La trata de seres humanos con fines sexuales realizada dentro de Brasil afecta principalmente a niñas y adolescentes. Según el Estatuto del Niño y del Adolescente (Estatuto da Criança e do Adolescente – ECA) siempre es delito comprar sexo de menores de 18 años, incluso si existe el consentimiento y acuerdo de la víctima. Por eso no hablamos de prostitución infantil, sino de explotación sexual de niños y adolescentes. Además, en Brasil, el acto sexual entre un adulto y un menor de 14 años se considera violación, incluso si el niño(a) o adolescente haya sido convencido de aceptar la situación.

¿VAMOS A LOS DATOS?

Publicado em 18/05/2024 - Por Gilberto Costa - Repórter da Agência Brasil

La línea 100 recibe dos denuncias de violación de vulnerables por hora
Casos que ocurren en el ámbito familiar están subnotificados

Las estadísticas nacionales muestran que la violencia sexual contra niños(as) y adolescentes sigue siendo alta en Brasil. El servicio Línea Derechos Humanos (Línea 100) registró 7.887 denuncias de violación a persona vulnerable entre el 1.° de enero y el 13 de mayo de 2024. El número medio de denuncias en 134 días ronda los 60 casos por día o dos registros por hora.

La página del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) revela cifras elevadas, confirmadas por indicadores del Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP), que recopila informaciones de las secretarías estatales de Seguridad Pública. Según el informe de la entidad, en 2022 se notificaron 58.820 casos de violación de niñas y niños en las comisarías de todo el país –un aumento del 7% respecto al año anterior–.

En 2022, de cada cuatro violaciones, tres fueron cometidas contra personas "incapaces de consentir, ya sea por edad (menores de 14 años), o por cualquier otro motivo (discapacidad, enfermedad etc.)", describe el Anuario Brasileño de Seguridad Pública, publicado en 2023 por FBSP.

El Instituto de Encuesta Económica Aplicada (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada – Ipea) estima que solo el 8,5% de las violaciones en Brasil son relatadas a la policía. La proyección del instituto es que, efectivamente, sucedan 822 mil casos anualmente. Si se mantuviera la proporción de tres cuartas partes de los casos registrados en las comisarías, Brasil tendría más de 616 mil casos de vulnerables por año.

Fuente: https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2024-05/disque-100-recebe-duas-denuncias-por-hora-de-estupro-de-vulneraveis

Inspección rescata a 31 travestis y mujeres trans del trabajo esclavo para explotación sexual

21/03/22 – Por Leonardo Sakamoto, Repórter Brasil

El grupo especial de inspección móvil rescató a 31 mujeres transexuales y travestis en condiciones análogas a la esclavitud, en Uberlândia (MG) y Criciúma (SC), en una operación que comenzó este martes (15). Trabajadoras sexuales, ellas fueron obligadas a trabajar con base en amenazas y fraudes y atrapadas en deudas contraídas incluso con el implante mamario de silicona. (...)

Según el inspector de trabajo Magno Riga, que coordinó la inspección, el endeudamiento se produjo, por ejemplo, por la financiación de procedimientos estéticos. Uno de ellos, el más caro, era la colocación de implantes de silicona en los senos, muchas veces en dudosas condiciones sanitarias. Y, según él, la silicona industrial se utilizaba para alterar otras partes del cuerpo, poniendo en riesgo la vida de las víctimas. (...)

Las proxenetas responsables de las organizaciones criminales ordenaban a las víctimas permanecer alojadas en sus pensiones, cobrándoles una tarifa diaria, lo que también generaba una deuda. Para poder trabajar como prostitutas, debían sujetarse a pagar esa tarifa diaria, aunque no utilizasen la estructura. Como una mafia que cobra por el derecho de poder trabajar.

Según la inspección, se aplicaban multas a quienes infringían las normas, como llegar fuera de horario, con el objetivo de aumentar aún más la deuda y garantizar que ellas no pudieran salir de esa situación. Cuanto más ganaban con los programas, mayor sería el valor de estas multas.

Violencia y agresión

La inspectora del trabajo, Jamile Virgínio, destaca el uso del miedo como instrumento de control por parte de las empleadoras. Casos de violencia y agresión eran diseminados entre ellas, asegurando el control sobre la vida personal y la prestación de servicios de manera eficiente.

"Una de las historias que circulaban entre ellas era la de una mujer a la que, por haber desobedecido, tuvo los implantes de silicona arrancados sin anestesia. Esas historias generaban miedo y mantenían la disciplina", afirma.

Este tipo de terror golpearía duramente a cualquiera, pero en el caso de travestis y transexuales se agravan aún más debido a su vulnerabilidad. Debido a los prejuicios, este grupo sufre dificultades para integrarse en la sociedad y en el mercado laboral, y a menudo se ven empujados a la prostitución. Es aprovechándose de este contexto que operan estas organizaciones criminales.
"Las reglas eran tan abusivas que, en la práctica, incluso pagaban para prostituirse. Trabajaban a cambio de vivienda, comida y derecho a trabajar", afirma Jamile.

Cuando alguien no quería vincularse a las organizaciones, era víctima de amenazas y agresiones físicas. Hay casos de víctimas que casi murieron, golpeadas. (...)

https://reporterbrasil.org.br/2022/03/fiscalizacao-resgata-31-travestis-e-mulheres-trans-do-trabalho-escravo-para-exploracao-sexual/

OTRAS FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

Además de la explotación sexual y el trabajo esclavo, enumeramos aquí algunas otras finalidades de la trata de seres humanos:

Trabajo doméstico

Matrimonio forzado

Adopción ilegal y venta de bebés

Remoción y comercialización de órganos

Actividades criminales, como el narcotráfico

Mendicidad

Servicio militar

Indústria pornográfica

Para discutir en la comunidad: ¿Usted conoce algún caso de trata de personas? ¿Para cuál finalidad? ¿Cuáles eran las condiciones de vida de la víctima? ¿Ella logró salir de la situación?

LOS ACTOS Y LOS MEDIOS: CAPTACIÓN

En la mayoría de los casos de trata de personas, la figura del o de la tratante es bastante importante. Esta persona se encarga de realizar las **invitaciones y las promesas**, engañando a las víctimas y convenciéndolas a adherir a la propuesta.

En los casos de **trabajo esclavo**, si bien hay trabajadores que salen a buscar trabajo por su cuenta, es bien conocida la figura del "**gato**". Él es quien va a **captar las personas** en localidades donde necesiten irse en busca de trabajo en otra región. El gato ofrece un buen empleo, providencia el transporte y organiza el viaje hasta el lugar de trabajo. En muchos casos ya se deja un anticipo a la familia del trabajador o de la trabajadora que, al final, quedará incluido, junto con otros gastos, en la deuda por cobrar.

En casos de e**xplotación sexual**, es común que el tratante sea alguien cercano o de **confianza** de la víctima. Él también promete el oro y el moro y se ocupa de los sueños de las personas de intentaren conseguir una vida mejor.

Importante: El mundo está en constante transformación y, con ello, las formas de captación y las estrategias de contratación también cambian. Con el avance de las conexiones vía internet, las redes sociales se cometieron en un instrumento común para la práctica de captación para la trata de personas. Los tratantes cambian su forma de actuar y se adaptan a las tecnologías para "cazar" a quienes se encuentran en situación vulnerable para convertirse en potenciales víctimas de la trata de personas. Los anuncios en las redes sociales son cada vez más comunes

TRATANTES Y COYOTES: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Cuando se habla del desplazamiento de personas de un lugar a otro en situación irregular, comúnmente escuchamos dos palabras: tratantes y coyotes. Es importante saber, sin embargo, que son dos funciones y situaciones diferentes.

Tratantes

Como parte activa de la red de trata de personas, captan las víctimas, a menudo con promesas engañosas y ofertas de "oportunidades" laborales o mejores condiciones de vida. Como veremos a continuación, la captación es un delito específico previsto en el artículo 147 del Código Penal.

Es muy común que el captor, que conoce la realidad de las víctimas, haga ofertas de una manera que se adapten a sus voluntades y necesidades, ya sea por condiciones de pobreza, por dificultades de encontrar trabajo, por la vulnerabilidad emocional. De esta manera, podrán convencerlas.

Coyotes

Los coyotes pueden actuar en alguna etapa de la trata de personas, pero no necesariamente. Ellos realizan lo que se llama "contrabando de migrantes": a cambio de dinero, actúan como una especie de guía que facilita de forma clandestina el ingreso irregular de una persona a otro país.

En este caso, la simple facilitación no constituye trata de personas, aunque también sea un acto criminal que hace más vulnerables a los migrantes. No es trata porque no hubo ningún propósito de explotación mediante fraude, amenazas, coerción etc. El enfoque está en el traslado y en el transporte de personas, quienes aceptan pagar grandes sumas de dinero u otros beneficios a cambio de poder ingresar al país deseado. En otras palabras, el contrabando de migrantes termina cuando la persona llega a su destino; en la trata de personas, después de la llegada, ella termina explotada.

Así, el contrabando de migrantes siempre implica un traslado transnacional, mientras que la trata de personas puede ocurrir entre países o dentro de las fronteras de un solo país. Muchos migrantes han muerto en las travesías fronterizas, ya sea por tierra o por mar.

Hay casos, sin embargo, en los que los coyotes forman parte de redes de trata, siendo importantes para trasladar personas e insertarlas de manera irregular en países que no las aceptarían, lo que resulta en trabajo esclavo o explotación sexual.

¿Usted sabía? Coyote es el nombre de un animal que vive en los desiertos de Centroamérica y de Norteamérica. Se ha utilizado su nombre para designar a los guías que actuaban entre México y Estados Unidos, contrabandeando migrantes latinoamericanos que pagan altos precios para cruzar la frontera.

Para discutir en la comunidad:
¿En su ciudad o comunidad hay personas que ofrecen oportunidades de trabajo o de una vida mejor en otra localidad? ¿Usted sabe si las condiciones ofrecidas son coherentes con la realidad?

BRASIL EN LOS FLUJOS DE LA TRATA DE PERSONAS

Trabajadora filipina esclavizada en São Paulo

Si bien no es necesario haber traslado de la persona traficada, es importante observar algunos **flujos de personas que sitúan a Brasil como lugar de destino, de tránsito y de origen** de la trata internacional de personas. Además, históricamente ha habido casos de trata **dentro de nuestras fronteras.**

Brasil es, actualmente, un país de entrada y salida de personas con diversas finalidades de explotación, entre las cuales el trabajo esclavo, la explotación sexual, el matrimonio forzado, la venta de niños/as y la adopción ilegal, el turismo para trasplantes de órganos e, incluso, la explotación de niños/as y adolescentes que tienen como sueño ingresar en el mundo del fútbol.

INGRESANDO EN BRASIL

En Brasil, de 1995 a 2021, más de 600 personas fueron esclavizadas en el sector textil, la mayoría en zonas urbanas.

Datos del Ministerio de Previsión Social (MTP), sistematizados por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), muestran que, de las 55 operaciones de rescate realizadas en el sector, 41 ocurrieron en la ciudad de São Paulo.

- filipinos
- chinos
- haitianos
- peruanos
- venezolanos (algunos de ellos indígenas Warao)

BOLIVIA

PARAGUAY

Las personas esclavizadas, en su mayoría, son vecinos de América del Sur, como Bolivia y Paraguay.

también fueron rescatados:

Y más reciente venezolanos (algunos de ellos indígenas Warao), peruanos, haitianos, chinos y filipinos.

Fuentes: Mapeo de la trata de personas en Brasil - trabajadores inmigrantes rescatados del trabajo esclavo – Asbrad
https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL01-FINAL.pdf
Escravo Nem Pensar! - https://escravonempensar.org.br/educarb/19-trabalho-escravo-na-industria-da-moda/

VER

DENTRO DE BRASIL

Entre 1995 y 2023, más de **60.000 personas** fueron encontradas en situación de trabajo esclavo en el país. En la mayoría de los casos, estas personas tuvieron que abandonar sus casas en busca de trabajo, pero cada vez son más los casos de esclavización de habitantes de la misma región.

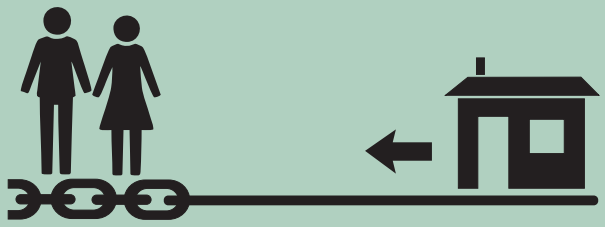

También es común en el país la trata de niñas. Normalmente salen de comunidades pequeñas y van para las grandes ciudades en busca de estudios. Cuando llegan al lugar, terminan explotadas en el trabajo doméstico, sufriendo diversos abusos, o son sometidas a explotación sexual o matrimonios serviles.

Las mujeres también son traficadas internamente: hay rutas del Norte al Sudeste, del interior a los grandes centros urbanos, a lugares donde hay una gran circulación de hombres que buscan por Brasil, muchas veces, con la intención de realizar turismo sexual, especialmente en el Noreste. La explotación sexual a los bordes de las carreteras, en las minas, en las inmediaciones de grandes obras y en las zonas portuarias también es una realidad evidente.

Fuente: Mapeo de la trata de personas en Brasil - trabajadores inmigrantes rescatados del trabajo esclavo – Asbrad
https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL01-FINAL.pdf

FUERA DE BRASIL

Con fines de explotación sexual, hay casos de trata de mujeres, travestis y transexuales (y, en menor número, de hombres) a Europa e incluso a otros países de América Latina, como la Guayana Francesa y Surinam.

Fuente: Mapeo de la trata de personas en Brasil - trabajadores inmigrantes rescatados del trabajo esclavo – Asbrad
https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL01-FINAL.pdf

El Papa Francisco pide que "Dios pueda liberar a todos aquellos que han sido amenazados, heridos o maltratados por el comercio y la trata de seres humanos y pueda llevar consuelo a aquellos que han sobrevivido a tal inhumanidad". Y realiza un llamamiento "que todos nosotros podamos abrir los ojos, ver la miseria de aquellos que están completamente privados de la dignidad y de la libertad, y escuchar su grito de ayuda."

Mensaje en el Día por la Vida dedicado a la trata de seres humanos, en Reino Unido, 2018

Para debatir en la comunidad: ¿En su localidad hay tránsito –llegada o salida– de personas de otros países? ¿De dónde vienen? ¿Qué vienen hacer?

LA TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA

La Ley Federal n.° 13.344, de octubre de 2016, dispone sobre acciones que el Estado brasileño debe emprender para combatir la **trata de personas**. Esta Ley reformuló el artículo 149-A del Código Penal, aclarando la definición de trata de personas a nivel nacional, siguiendo el Protocolo de Palermo:

Artículo 149-A del Código Penal

Agenciar, atraer, reclutar, transportar, transferir, comprar, alojar o albergar a una persona, mediante amenaza grave, violencia, coacción, fraude o abuso, con el fin de:

I - extraerle órganos, tejidos o partes del cuerpo;
II - someterla a trabajo en condiciones análogas a la de esclavo;
III - someterla a cualquier tipo de servidumbre;
IV - adopción ilegal; o
V - explotación sexual.

Pena: reclusión de 4 (cuatro) a 8 (ocho) años, y multa.

§ 1.° Se aumenta la pena de un tercio a la mitad si:
I - El delito es cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones o con el pretexto de ejercerlas.
II - Se comete el delito contra un niño, adolescente o persona mayor o con discapacitad;
III - El autor se aprovecha de las relaciones de parentesco, domésticas, de cohabitación, de hospitalidad, de dependencia económica, de autoridad o de superioridad jerárquica inherentes al ejercicio del empleo, cargo o función; o
IV - La víctima de la trata de personas es retirada del territorio nacional.

§ 2.° Se reduce la pena entre uno y dos tercios si el autor es un primario y no integra una organización criminal.

Otros dos artículos del Código Penal están relacionados con el delito de captación, que puede constituir la trata de personas:

Artículo 206
Captar trabajadores, mediante fraude, con el fin de llevarlos a territorio extranjero.

Pena: detención, de uno a tres años y multa.

Artículo 207
Atraer trabajadores, con el fin de llevarlos de una para otra localidad del territorio nacional:

Pena - detención, de uno a tres años y multa.

§ 1.º Incurre en la misma pena quien captar trabajadores fuera de la localidad de ejecución del trabajo, dentro del territorio nacional, mediante fraude o cobro de cualquier monto al trabajador, o, incluso, no garantizar las condiciones para su regreso al lugar de origen.

§ 2.º Se aumenta la pena de un sexto a un tercio si la víctima es menor de dieciocho años, anciana, embarazada, indígena o tiene alguna discapacidad física o psíquica.

Hay otros artículos del Código Penal que también se relacionan con la trata de personas o la explotación sexual, como el que trata de la **promoción de la prostitución o la explotación sexual.** También están previstas penalizaciones en el **Estatuto del Niño y del Adolescente**, en varios artículos. Hay incluso ley específica sobre la **extracción de órganos, tejidos y partes del cuerpo humano.**

VIDEOS PARA ASISTIR EN LA COMUNIDAD

Animación Por los ojos de una niña [Pelos olhos de uma menina], de la Rede Um Grito pela Vida:
https://youtu.be/aBB8fArpt04

Animación Trata de personas –mercado de gente [Tráfico de pessoas – Mercado de gente], de Repórter Brasil:
https://youtu.be/LUIQWAhGD_I

Reportaje Las niñas rumanas raptadas y traficadas para la prostitución [As meninas romenas raptadas e traficadas para a prostituição], de BBC:
https://youtu.be/SZ5q66QI4Vk

Reportaje ¿Quiénes son los esclavos del siglo XXI? [Quem são os escravos do século XXI?], de la Veja:
https://youtu.be/NT_jEj1A2HM

JUZGAR· EN LA SENDA DE LAS ESTRUCTURAS QUE GENERAN LA TRATA DE PERSONAS

"Mientras individuos y grupos especulan vergonzosamente sobre la esclavitud, nosotros cristianos, todos juntos, somos llamados a desarrollar cada vez más una mayor colaboración, para que se supere todo tipo de desigualdad todo tipo de discriminación, que son precisamente las que hacen posible que un hombre pueda hacer esclavo a otro hombre. Un compromiso común para afrontar este desafío será una ayuda valiosa para la construcción de una sociedad renovada y orientada a la libertad, a la justicia y a la paz."

Papa Francisco

Para preguntarse:
¿Cuáles son las causas de la trata de personas? ¿Por qué es tan difícil combatirla?

¿POR QUÉ EXISTE LA TRATA DE PERSONAS?

En la perspectiva del Papa Francisco, la trata de personas es, junto con el trabajo esclavo, la **expresión más brutal de la esclavitud moderna** que asola a decenas de millones de personas en todo nuestro planeta. Es un problema muy complejo, ya que asume variadas formas, con diferentes perfiles de víctimas y con muchos responsables, desde redes criminales hasta individuos, empresas y estatales.

Por ese motivo, para atacarlo es necesario observar ampliamente sus causas. En esta parte del cuaderno, vamos a examinarlas.

MERCANTILIZACIÓN DE LA VIDA Y DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA

Las bases del capitalismo, el sistema económico en el que estamos insertos, se construyeron a partir de la trata de personas negras, secuestradas de África por europeos para, comercializadas, sirvieren como mano de obra esclava en las Américas. La trata negrera fue fundamental para la acumulación de riquezas que generaron el mundo tal como lo conocemos hoy.

"Esto sucede cuando al centro de un sistema económico está el dios dinero y no el hombre, la persona humana. Sí, al centro de todo sistema social o económico tiene que estar la persona, imagen de Dios, creada para que fuera el dominador del universo. Cuando la persona es desplazada y viene el dios dinero sucede esta trastocación de valores."

Papa Francisco

La trata de personas no es una violación reciente: en otros períodos de la Historia de la humanidad también existió. Pero en el capitalismo ello adquiere formas específicas y las condiciones ideales para reproducirse: este modo de producción tiene como objetivo transformar todo en mercancía comercializable. Basado en la ganancia y en la concentración de las riquezas, propicia una sociedad extremadamente desigual, generando las condiciones para que las personas empobrecidas sean explotadas y traficadas, para que también sean transformadas en mercancías.

Así, mediante el sometimiento de las personas a situaciones degradantes, los **responsables de la trata lucran**. La trata de personas es una de las actividades delictivas más rentables del mundo, junto con el tráfico ilícito de drogas y armas.

Para eliminar la trata de personas, por lo tanto, es necesario **un cambio estructural en la sociedad**. Es necesario que las comunidades se movilicen para resistir a este sistema y para la promoción y la construcción de cambios significativos que contrarresten la lógica mercadológica para el desarrollo humano integral de todos y de todas, actuando en favor de una economía de comunión.

"El «no» a una economía que mata se vuelva un «sí» a una economía que hace vivir, porque comparte, incluye a los pobres, usa los provechos para crear comunión."

Papa Francisco

"[Que] la simple proclamación de la libertad económica no prevalezca sobre la concreta libertad del hombre y sobre sus derechos, que el mercado no sea absoluto, sino que honre las exigencias de la justicia.".

Papa Francisco

EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO

La trata de seres humanos con fines de trabajo esclavo está plenamente insertada en las **cadenas productivas globales**. ¿Qué quiere decir eso? Que muchos de los productos que consumimos en Brasil –y consumidos en el exterior– fueron producidos a partir de la trata de personas. Por ejemplo, cuando se detecta trabajo esclavo en la limpieza de pasto, en la Amazonia, el ganado producido se envía a un matadero y luego se vende en supermercados e incluso se exporta. Incluso la parrilla de domingo puede estar contaminada.

La creciente competitividad de los mercados y la busca de la máxima ganancia hace que granjeros y empleadores intenten reducir los costes laborales, llegando al extremo de someter a las personas a trabajo esclavo. Lamentablemente, esta explotación a menudo se naturaliza y se considera "normal".

"Hay un dato sociológico: la criminalidad organizada y el tráfico ilegal de seres humanos eligen sus víctimas entre las personas que hoy tienen escasos medios de subsistencia y todavía menos esperanzas para el futuro. Para ser más claro: entre los más pobres, entre los más postergados, los más descartados"

Papa Francisco

Con el aumento de la pobreza y el desempleo, en la **búsqueda de supervivencia**, los trabajadores y trabajadoras terminan aceptando cualquier trabajo.

Aquí en Brasil decimos que hay un ciclo de trabajo esclavo: el trabajador es atraído y sometido a trabajo esclavo; tras una denuncia, llega la inspección y rescata a los trabajadores

cada persona regresa a su casa con sus derechos pagados y recibe tres meses de seguro de desempleo; sin embargo, sus condiciones materiales no han cambiado y, al no tener opción, el trabajador arriesgase nuevamente y termina, una vez más, esclavizado.

"Cuando regresé de (la finca) Brasil Verde, encontré a mi esposa y a mis hijos débiles, débiles. "

"La vida aquí no ha cambiado nada en estos casi veinte años. El cambio es siempre lo mismo para quienes son pobres. Hay días que lo tenemos, hay días que no. A veces almuerza, pero no cena. Siempre quise construir una casa, pero nunca lo logré. Todo está abandonado. Dos de mis hijos son labradores como yo. Al otro le gustaba viajar (en busca de trabajo). Hace unos tres años, él se enfermó y dejó de trabajar. El médico dijo que tiene depresión. A veces doy R$ 20, R$ 30 para ayudar, pero los medicamentos salen casi R$ 200. ¿Mi sueño? Ayudar a mis hijos."

Leandro, trabajador de Piauí
esclavizado en Pará

PATRIARCADO Y RACISMO

Debido a la gran variedad de situaciones y fines de explotación, no es posible trazar un perfil único de las víctimas de la trata de personas. Algunos elementos, sin embargo, hacen que una persona se vuelva más vulnerable a caer en las mallas de la trata.

Aliados al modo de producción –que genera condiciones de pobreza, negación del derecho a la escuela, trabajo infantil, difícil acceso a un empleo decente, reiterada condición de explotación laboral, etc.–, el machismo y el racismo también aparecen como factores que acentúan las probabilidades de que alguien se vuelva víctima de la trata de personas.

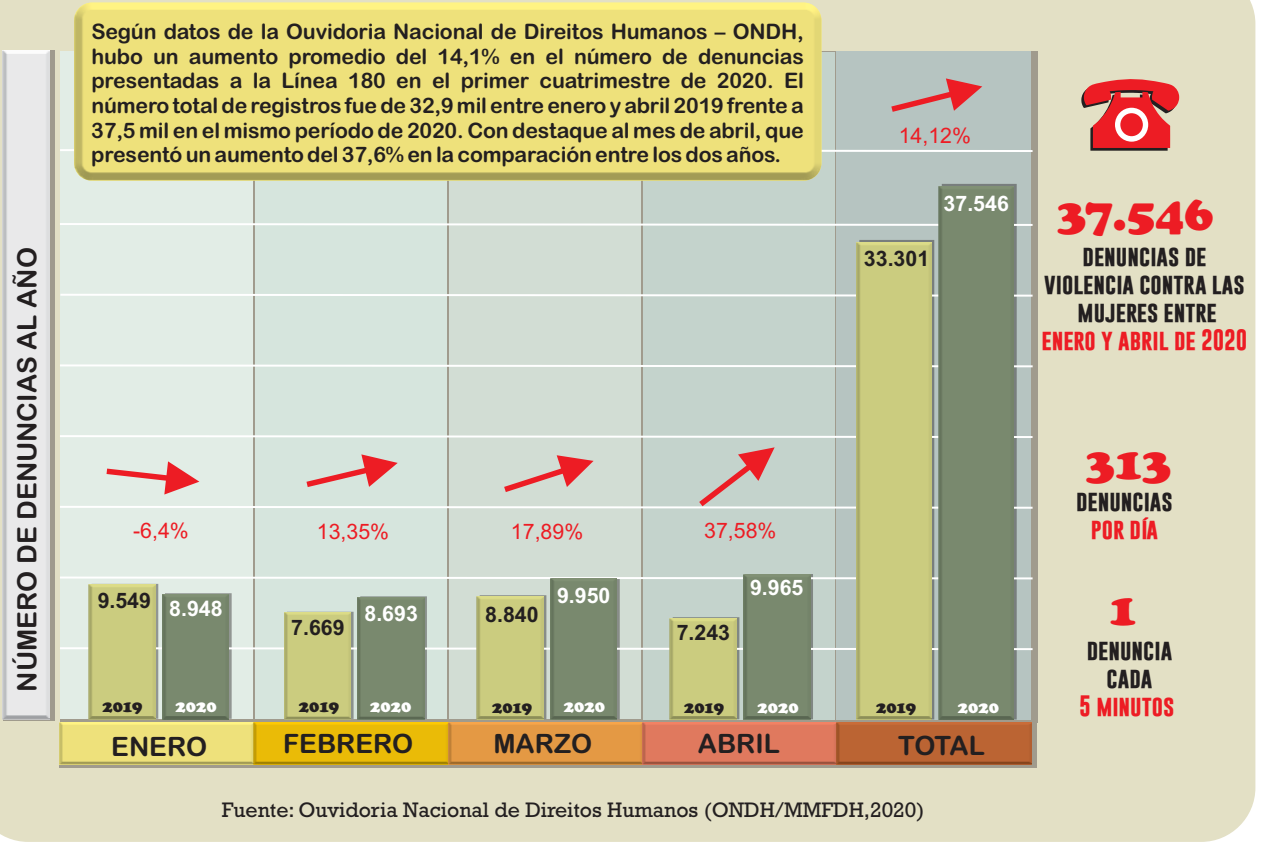

Fuente: Ouvidoria Nacional de Direitos Humanos (ONDH/MMFDH,2020)

La visión patriarcal de nuestra sociedad, que constantemente **cosifica el cuerpo de las personas del sexo femenino**, hace que las niñas y las mujeres sean las más afectadas por la explotación sexual. Asimismo, la idea de que son las mujeres las **responsables del trabajo de cuidado y de reproducción de la vida** las empuja para la trata, para los trabajos domésticos o para matrimonios forzados. En Brasil, las niñas y mujeres negras son las más afectadas, lo que demuestra que las mujeres racializadas –más cosificadas e inferiorizadas que las mujeres blancas, y con menos acceso a puestos mejores de trabajos– son también las que más sufren este tipo de violencia.

En los casos de trabajo esclavo, la mayoría de los trabajadores esclavizados es masculina: los hombres representaron el 94,5% de los rescatados entre 2003 y 2021. Esto se debe a que los casos de trabajo esclavo en Brasil se encontraron principalmente en el campo, en el que el trabajo manual es realizado mayoritariamente por hombres

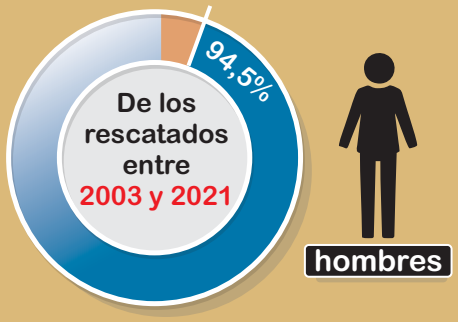

Según averiguación de los inspectores fiscales, en 2021, el 90% de los casi 2.000 rescatados eran hombres, el 47% del Nordeste. Además, el 3% se autodeclaran indígenas, el 17% blancos y el 80% negros, revelando que la discriminación histórica perpetuada desde la esclavitud colonial e imperial sigue viva y fuerte, negando a este grupo social tierra y trabajo.

Esto no significa que no haya mujeres en las frentes de trabajo, pero puede revelar que el trabajo de las mujeres aún es invisibilizado. Ha llamado la atención el aumento de las últimas cifras de rescates de mujeres en el servicio doméstico.

Para debatir en la comunidad:
¿Las causas de la trata de personas afectan su comunidad? ¿De qué manera?

MIGRANTES Y REFUGIADOS

Cuando se habla de trata de seres humanos, es importante una mirada a la migración. Una persona es migrante cuando **se desplaza para vivir a otro país o a otra localidad dentro de su propio país**. También es migrante quien se desplaza temporalmente a otro lugar para trabajar o por cualquier otro motivo.

Las personas pueden migrar por innúmeras razones, en las más diferentes clases sociales. Pero aquí destacaremos lo que se llama **migración forzada:** cuando una persona abandona su lugar de origen porque no encuentra allí las condiciones materiales para su supervivencia. En este caso, la motivación puede ser la falta de empleo, el hambre, la necesidad, así como los desastres naturales y las guerras.

Los migrantes en esta situación se vuelven **más vulnerables al contrabando de migrantes y a ser atraídos a la trata de personas**. Además, lejos de casa, el migrante no conoce a nadie y no cuenta con su red de protección social. Esto hace que sea más difícil tener a alguien a quien recurrir en el caso de enfrentar apuros.

Dentro de los casos de migración forzada, existe un perfil migrante específico: el **refugiado**. Él huye de algún tipo de persecución –política, religiosa, étnica o racial, sexual– o sufre situaciones de violación de derechos grave y generalizada, como en las guerras. En este caso, busca refugio en otros países, que pueden acogerlo o no.

La migración es considerada un **derecho humano**. Es decir, toda persona tiene el derecho a desplazarse de un territorio a otro. Sin embargo, los países más ricos han impuesto cada vez más **medidas restrictivas** cuyo objetivo es evitar la entrada de los migrantes procedentes de países empobrecidos. Esta situación hace con que más personas recurran a los coyotes o, incluso, vean las propuestas de los captores como una puerta de entrada a estos lugares.

A menudo, se **criminaliza a los migrantes y se les considera ilegales**, sufriendo con el racismo, la discriminación y la xenofobia –formas violentas de discriminación contra quienes vienen de afuera–. Se les acusa de robar puestos de trabajo y otros beneficios a los nacidos en el país al que se han trasladado.

Pero es importante decir que la **migración no es un delito** y que, por tanto, **no existe migrante ilegal**. Cuando una persona ingresa a un país sin autorización, decimos que ella se encuentra en situación irregular o sin documentación.

"Acoger significa, ante todo, ofrecer opciones más amplias para que los migrantes y refugiados ingresen a los países de destino de manera segura y legal. En este sentido, es deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visas humanitarias y para la reunificación familiar".

Papa Francisco

Así, para evitar el contrabando de personas y la trata, en relación con los procesos migratorios, es necesario asegurar que las personas tengan condiciones dignas de vida en sus comunidades, y poner fin a las medidas restrictivas y selectivas de migración.

Para debatir en la comunidad:
¿Usted es migrante o conoce a alguien que migró? ¿Cuáles fueron las motivaciones? ¿Qué encontró en el local de destino? ¿La persona se quedó o regresó? ¿Fue bien recibida o sufrió prejuicio?

VÍDEOS PARA MIRAR EN LA COMUNIDAD

Animación Ciclo del trabajo esclavo (Ciclo do trabalho escravo), de Repórter Brasil:
https://youtu.be/Q1T9qRb9B8E

Reportaje Trabajo esclavo (Trabalho escravo), programa Profissão Repórter:
https://globoplay.globo.com/v/6323908/

Animación Trabajo esclavo en el sector textil (Trabalho escravo no setor têxtil), de Repórter Brasil:
https://youtu.be/r8hbckevCNs

Documental Trata de Personas: una leyenda urbana real (Tráfico de pessoas: uma lenda urbana real), Trabajo de Conclusión de Curso:
https://youtu.be/IWSps1qpAfM

Minidocumental Saliendo de las sombras: el recomienzo de una familia boliviana después de la explotación en el trabajo (Saindo das sombras: o recomeço de uma família boliviana após a exploração no trabalho), de Repórter Brasil:
https://youtu.be/ChIGl18X0Ds

ACTUAR· EN LA SENDA DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

"Cada año miles de hombres, mujeres y niños son víctimas inocentes de la explotación laboral y sexual y del tráfico de órganos, y parece que nos hemos acostumbrado a considerarlo como una cosa normal. Esto es malo, cruel, es criminal. Deseo llamar a todos que se comprometan para que esta plaga aberrante, esta forma de esclavitud moderna, sea adecuadamente contrarrestada".

Papa Francisco

"Siempre me ha angustiado la situación de las personas que son objeto de las diferentes formas de trata. Si tan solo se pudiera escuchar el grito de Dios, preguntándonos a todos: «¿Dónde está tu hermano?» (Gn 4, 9). ¿Dónde está tu hermano esclavo? ¿Dónde está el hermano al que estás matando todos los días en la pequeña fábrica clandestina, en la red de prostitución, en los niños utilizados para la mendicidad, en aquel que tiene que trabajar a las escondidas porque no está regularizado? ¡No actuemos distraídos! Hay mucha complicidad... ¡La pregunta es para todos!"

Papa Francisco

Para construir: ¿Cómo podemos sumarnos a la lucha contra la trata de personas? ¿Cuál es el papel de la iglesia y de las comunidades en esta lucha?

ATACAR TODAS LAS CAUSAS

Como hemos visto hasta aquí, la trata de personas es un **problema complejo, que involucra diversos factores y causas sistémicas**. Por ello, enfrentarlo no es una tarea sencilla: exige una visión amplia e integrada de los factores que hacen que este delito se perpetúe aquí en Brasil y en el ámbito global.

Es necesario una actuación articulada en redes, garantizar una presencia solidaria junto a las víctimas y una presión efectiva a los poderes públicos, además de atacar las raíces estructurales de este delito, entre ellas la desigualdad socioeconómica en cada país y entre los países, la expulsión de personas y comunidades de sus casas y territorios, el racismo y el patriarcado.

Así, es urgente revisar los estándares éticos de nuestra sociedad y sus fenómenos económicos, sociales y culturales para proteger la dignidad de la persona humana, poniendo **la vida en el centro**, en lugar de las ganancias.

En Brasil, con la movilización de la sociedad civil, ya se lanzaron tres versiones del **Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas** (Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas): la primera en 2008, la segunda en 2013 y la tercera en 2016. El cuarto Plan está en proceso de elaboración y debe ser lanzado aún en 2024. El plan involucra los ámbitos nacional, estatal y municipal, con la colaboración de la sociedad civil y de organismos internacionales, a través de objetivos y acciones relacionadas con la prevención, la atención a las víctimas, la responsabilización y la represión, además de gestión política y de información.

A pesar de estar en proceso de elaboración de la cuarta edición, todavía queda un largo camino por recorrer antes de que Brasil pueda avanzar en la lucha contra la trata de personas.

De esta manera, es fundamental nuestra acción pastoral en la promoción, en el seguimiento de las políticas públicas y en la elaboración de los planes estatales y municipales para combatir la trata de personas. También es importante nuestra participación en núcleos y otros espacios centrados a esta realidad, así como el trabajo intensivo de sensibilización, prevención e incidencia política en red.

LA RESPONSABILIDAD DE LAS IGLESIAS

"La Iglesia Católica tiene la intención de intervenir en todas las fases de la trata de seres humanos: quiere protegerlos del engaño y de la seducción; quiere encontrarlos y liberarlos cuando sean transportados y reducidos a la esclavitud; quiere asistirlos una vez que sean liberados. A menudo las personas que han sido encarceladas y maltratadas pierden la capacidad de confiar en los demás, y la Iglesia resulta ser con frecuencia la última ancla de la salvación".

Papa Francisco

Siguiendo el llamado del Papa Francisco, cada comunidad debe comprometerse en la lucha contra todas las formas de esclavitud contemporánea, entre ellas la trata de personas. Es necesario reforzar la cooperación entre Conferencias Episcopales, diócesis, congregaciones religiosas, pastorales y otras organizaciones, igualmente actuar junto con otras denominaciones religiosas.

Se vuelve importante también la cooperación entre las iglesias en los locales de origen y de destino de los sobrevivientes de la trata de seres humanos, en la acogida a las víctimas de esta grave violación.

Todas las personas merecen vivir, y vivir en abundancia. Los sobrevivientes de la trata de personas son seres humanos que deben ser tratados con respeto, amor y solidaridad. Es responsabilidad de toda la comunidad católica cuidar de quienes más lo necesitan. En Brasil, la Red Un Grito Por la Vida, el Servicio Pastoral del Migrante, la Comisión Pastoral de la Tierra, la Pastoral de la Mujer Marginada, la Cáritas, la Comisión de Justicia y Paz y la Asociación Brasileña para la Defensa de la Mujer, la Infancia y la Juventud (ASBRAD), entre otras entidades, vienen trabajando firmemente desde hace décadas en el combate de esta plaga.

"Los cristianos creemos y sabemos que la resurrección de Cristo es la verdadera esperanza del mundo, la esperanza que no decepciona. Es la fuerza del grano de trigo, la del amor que se humilla y se ofrece hasta el fin y que verdaderamente renueva el mundo. Esta fuerza también da frutos hoy en los surcos de nuestra historia, marcada por tantas injusticias y violencias. Da frutos de esperanza y dignidad donde hay miseria y exclusión, donde hay hambre y falta de trabajo, entre los desplazados y refugiados -a menudo rechazados por la actual cultura del descarte- las víctimas del narcotráfico, la trata de personas y la esclavitud de nuestros tiempos".

Papa Francisco

ACCIONES DE ENFRENTAMIENTO A LA TRATA DE PERSONAS

A pesar de la complejidad del tema, ¡no podemos desanimarnos! Pensemos en cómo cada comunidad puede contribuir a combatir la trata de personas.

PREVENCIÓN Y VIGILANCIA

"Un primer compromiso que se impone es poner en acción una estrategia que permita un conocimiento importante del tema, rompiendo ese velo de indiferencia que parece cubrir la suerte de esta porción de la humanidad que sufre, que sigue sufriendo."

Papa Francisco

Prevenir la trata de personas es muy importante. En este sentido, la información es un arma poderosa: una persona consciente de esta realidad puede abrir los ojos y prestar atención a algunas señales que podrían conducirle a una situación de riesgo.

Por ello, realizar capacitaciones a diferentes grupos sociales y gestores públicos, charlas en escuelas, campañas de difusión y materiales para distribución es fundamental.

Así, todos y todas en nuestra comunidad pueden quedarse alertas y crear una red de vigilancia contra la captación. Además, es fundamental monitorear las personas que necesiten salir para trabajar.

A la hora de orientar a las personas que necesitan salir para trabajar, algunos consejos pueden ayudar:

- ✓ Dude siempre de propuestas de empleo fácil y rentable.
- ✓ Busque informaciones sobre la empresa contratante o el empleador y busque ayuda del sindicato.
- ✓ Redoble la atención en caso de propuestas que incluyan desplazamientos, viajes nacionales o internacionales.
- ✓ Con una propuesta de trabajo en otra localidad, lo ideal es que, antes de partir, ya tengas la libreta de trabajo firmada y un contrato laboral. Solicite ayuda al sindicato.
- ✓ Tenga informaciones completas sobre el local de destino: deje la dirección, número de teléfono y ubicación con alguien de su confianza.
- ✓ La persona que está por viajar debe llevar consigo direcciones y contactos de consulados, pastorales, ONG y autoridades de la región a la que se dirige.
- ✓ Oriente a la persona que va a viajar a que nunca deje de comunicarse con familiares y amigos. Elija algunas personas de confianza que puedan monitorear el viaje y que puedan pedir ayuda en caso de que no haya contacto.

Para construir:
¿Qué podemos hacer en nuestra comunidad para prevenir la trata de personas?

ATENCIÓN Y ACOGIDA A LAS VÍCTIMAS

"Se trata, lo destaco, de personas humanas, que reclaman solidaridad y asistencia, que tienen necesidad de intervenciones urgentes, pero también y, sobre todo, de comprensión y de bondad."

Papa Francisco

Los sobrevivientes de la trata de personas suelen llevar consigo traumas debido a las condiciones de deshumanización a las que fueron sometidos. La violencia, las amenazas, el robo de la dignidad y la libertad pueden dejar marcas profundas. En los casos en que hubo violencia sexual, muchas veces se culpabiliza a la víctima la cual tiene que enfrentar juicios morales que pueden terminar empujándola nuevamente a la misma situación.

La reintegración de los sobrevivientes de la trata de personas a la sociedad no es, así, sencilla. Se necesita un cuidado y una atención especial, una verdadera acogida de estas personas en el seno de la comunidad.

Esta acogida debe ser, además de espiritual, física, psicológica, social y económica.

Si usted se enfrenta a una situación de trata de personas, o si alguna víctima solicita ayuda, le sugerimos algunos pasos para brindar asistencia:

- Ante todo, **escuche lo que la víctima tiene que decir**. Una escucha atenta, sin prejuicios ni juicios, es fundamental para comprender la situación y hacer el mejor encaminamiento. Para hacer una denuncia, ver a continuación.
- **Acoja a la persona con respeto y consideración**. Verifique sus necesidades inmediatas: alimentación, vestuario, salud. Posibilite que estas **necesidades sean cubiertas**, ya sea con recursos de la comunidad o solicitando ayuda al poder público.
- La persona debe ser **encaminada a la red de asistencia social y al sistema de salud** para que pueda recibir atención integral. Así, es importante establecer alianzas con los profesionales de la asistencia social y de la red pública de salud, para que sean sensibilizados de esta realidad.
- En algunos casos, las víctimas necesitan un lugar donde quedarse, ya sea en el lugar de destino o en el lugar de origen. Verifique en su ciudad entidades de la sociedad civil o instituciones del poder público que puedan brindar esta asistencia para mantener la víctima **protegida**.
- Si fuera preciso, proporcione un pasaje de **regreso a casa**. En este caso, el contacto con una red de apoyo en la localidad donde vive la víctima puede ser de gran ayuda.
- Se debe prestar especial atención a los niños y adolescentes víctimas de la trata. Involucrar el Consejo Tutelar es fundamental.

Respecto a la red de asistencia social, existen algunas orientaciones específicas:

- Todos los casos deberán ser remitidos al órgano de gestión de la asistencia social del municipio, ya sea de rescate o de origen de la víctima.
- La red debe promover la atención integral de las demandas individuales, familiares y sociales de las personas rescatadas del trabajo esclavo o de la trata de personas tan pronto como se detecte la vulneración.
- En los locales de rescate, el equipo debe hacer contacto con la red de asistencia social del municipio de origen de la víctima, si la persona desee regresar.
- Si la persona no desea o no puede regresar a su lugar de origen debido a amenazas, la atención debe ayudar en la construcción de un plan de alternativas.
- Las personas rescatadas deben ser incluidas en los servicios y programas sociales disponibles, según el perfil y deseo de cada una.

Para fortalecer esta atención:

- **Participe en reuniones o encuentros con otras entidades** de la sociedad civil y espacios públicos para discutir la temática de la trata, comprender el rol de los diferentes actores y distribuir responsabilidades. **Combinar un flujo de atención**, con las atribuciones de cada uno para una actuación integrada, será de gran valor en el momento en que llegue un caso;
- Establezca **contacto y alianzas con órganos de inspección y represión**: defensores públicos, fiscales del trabajo (Ministerio Público del Trabajo y Empleo), inspectores del trabajo (Ministerio de Trabajo y Empleo), etc.
- Realice capacitaciones y encuentros con profesionales de la **red de asistencia social, con agentes sanitarios y consejeros tutelares** de su municipio. Su sensibilización es fundamental para que puedan identificar violaciones y brindar la atención adecuada.

Importante: No se pode atribuir la responsabilidad de la violación a las víctimas. ¡Ellas no son las culpables! Así, EVITE hacer las siguientes preguntas o afirmaciones[3]:

- ¿Por qué usted no fue más perspicaz?
- ¿Usted no ha desconfiado de nada?
- ¡Usted no debería haber aceptado aquella propuesta de empleo!
- ¡Preste más atención la próxima vez!
- Usted quiso dinero fácil, ¡mira lo que pasó!
- ¿Por qué usted no buscó un trabajo decente?
- ¿Usted no pensó en su familia cuando partió?
- ¡Espero que aprenda para que la próxima vez, no acepte oferta de empleo cualquiera!

Para construir:
¿De qué forma nuestra comunidad puede mejor acoger a las víctimas de trata de personas?

DENUNCIA Y REPRESIÓN

¡Es importante abrir los ojos! Las personas objeto de trata permanecen invisibles, pero este delito puede estar muy cerca de cualquiera de nosotros.

Para que haya represión y los responsables sean penalizados, hay que denunciar los casos. Muchas veces las víctimas tienen **miedo de denunciar** o dar sus testimonios contra quienes las

[3] Preguntas retiradas del material "El Sistema Único de Asistencia Social en la Lucha contra el Trabajo Esclavo y la Trata de Personas" ("O Sistema Único de Assistência Social no Combate ao Trabalho Escravo e ao Tráfico de Pessoas"), producido por el Ministerio de la Ciudadanía (2020).

mantuvieron en una situación de trata de persona. Cuando se encuentran en otro país de manera irregular, sin la documentación necesaria o autorización para trabajar, tienen miedo de ser deportadas o criminalizadas. Además, tienen dificultades para confiar en las personas y pueden sentirse avergonzadas. En casos de explotación laboral, temen no poder mantener a sus familias. Lamentablemente, en la mayoría de los casos prevalece la impunidad.

Por ello, es importante que se **haga la denuncia de manera correcta, con lo máximo de informaciones que conseguir, y en los canales adecuados**. Además, es importante que la Defensoría Pública pueda monitorear los casos, evitando siempre que la víctima tenga que revivir el trauma, es decir, ser revictimizada. **No debe ser obligatorio que los sobrevivientes den testimonio contra sus explotadores a cambio de beneficios.** Quienes eligen participar en los juicios como testigos necesitan apoyo y seguridad.

¿Y si yo sepa de alguien en situación de trata de personas?

- Para denunciar casos de **trata de personas**: llame al 100. La llamada es directa y gratuita.
- En los casos de **trabajo esclavo**, el Ministerio de Trabajo y Empleo tiene disponible el Sistema Ipê: https://ipe.sit.trabalho.gov.br/#!/
- Para denunciar **trabajo infantil:** https://ipetrabalhoinfantil.trabalho.gov.br/#!/

  También se pueden realizar denuncias ante el Ministerio Público del Trabajo y la Comisión Pastoral de la Tierra, si existe un equipo en su región.
- En casos de **explotación sexual,** también es posible recurrir al Centro de Atención a la Mujer: Llame al 180.

En todos los casos, las denuncias son sigilosas.

Para construir:
¿Qué información se necesita para formular una queja coherente? ¿Es posible localizar colaboradores que puedan auxiliar a presentar quejas?

INCIDENCIA POLÍTICA

"Los Estados deberían vigilar para que las respectivas legislaciones nacionales sobre migración, trabajo, adopciones, transferencia de empresas y comercialización de productos hechos a través de la explotación del trabajo sean efectivamente respetuosas de la dignidad de la persona".

Papa Francisco

Otro punto importante de acción es la **incidencia política**: presionar a los gobiernos y parlamentos para que hagan de la lucha contra la trata de personas una prioridad. La **presión social** es fundamental para que se elaboren, modifiquen y pongan en práctica planes y leyes.

Además, es importante que las instituciones nacionales –e internacionales– actúen en cooperación y de manera coordinada, con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, las iglesias y los medios de comunicación.

A partir del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, se institucionalizó una red de **Núcleos y Puestos Avanzados contra la trata** en cada estado. Además, se recomienda que cada municipio también busque desarrollar trabajos en conjunto con los núcleos y puestos de su estado.

En los municipios, es importante calificar la actuación de **la red de asistencia social, del consejo tutelar y de los servicios públicos de salud**, para mejor acoger a las víctimas, como vimos en el apartado anterior.

Para construir:
¿Qué acciones de incidencia política su comunidad puede realizar en su municipio y estado?

ORACIÓN

Padre Celestial, te damos gracias por el ejemplo de Santa Josefina Bakhita.
Santa Josefina Bakhita, fuiste reducida a la esclavitud cuando eras niña; fuiste comprada y vendida muchas veces; fuiste tratada con brutalidad.
Intercede, te imploramos, por todos aquellos que son prisioneros de la trata de personas y de la esclavitud.
Que sus secuestradores le devuelvan a la libertad, y que este mal sea erradicado de la faz de la tierra.
Santa Josefina Bakhita, tan pronto como recuperaste tu libertad, no permitiste que los sufrimientos por el que pasaste definieran tu vida.
Elegiste el camino de la bondad y de la generosidad.
Ayuda a quienes están cegados por la avaricia y la lujuria, que desprecian los derechos humanos y la dignidad de sus hermanos y hermanas.
Ayúdalos a romper las cadenas del odio, a redescubrir su propia humanidad y a imitar tu bondad y generosidad.
Querida Santa Josefina Bakhita, tu libertad te condujo a Cristo y a su Iglesia.
Dios te llamó después a la vida religiosa como Hermana Canossiana.
Fuiste ejemplo de gran caridad, docilidad y misericordia en tu vocación.
Ayúdanos a ser siempre como tú, especialmente cuando nos vemos tentados a desviar la mirada y no ayudar a los demás, a rechazarlos o incluso a maltratarlos.
Intercede por nosotros, para que Cristo pueda llenar de alegría nuestros corazones, como siempre ha llenado el tuyo.
Oh, Dios de amor, derrama la luz de tu misericordia sobre este nuestro mundo afligido.
Permita que ella irradie donde las tinieblas sean más espesas.
Lleva la salvación a los inocentes que son blanco de atrocidades y abusos.
Convierta a los malvados que os oprimen y mantienen cautivos.
Concédenos toda la fuerza para crecer en la verdadera libertad del amor por ti, por el prójimo y por nuestra casa común.
Amén.

CALENDARIO ANUAL DE COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS

✓**28 de enero**	- Día Nacional de Lucha contra el Trabajo Esclavo.
✓**08 de febrero**	- Día Mundial de Oración y Reflexión contra la Trata de Personas.
✓**08 de marzo**	- Día Internacional de la Mujer.
✓**01 de mayo**	- Día del Trabajo
✓**18 de mayo**	- Día Nacional de Lucha contra el Abuso y la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes.
✓**12 de junio**	- Día Mundial de Lucha contra el Trabajo Infantil
✓**30 de julio**	- Día Mundial de Lucha contra la Trata de Personas
✓**23 de septiembre**	- Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres y Niños.
✓**10 de diciembre**	- Día Internacional de los Derechos Humanos.

MATERIALES CONSULTADOS PARA ESTA PUBLICACIÓN

ASBRAD. Mapeamento do tráfico de pessoas no Brasil. Volumes 1: Características do Trabalho Escravo no Brasil (Guarulhos/SP, 2021). Disponible en: https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL01-FINAL.pdf

ASBRAD. Mapeamento do tráfico de pessoas no Brasil. Volumes 2: Trabalhadores Imigrantes Resgatados do Trabalho Escravo (Guarulhos/SP, 2021). Disponible en: https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL02-FINAL.pdf

ASBRAD. Mapeamento do tráfico de pessoas no Brasil. Volumes 3: Características da Exploração Sexual de Crianças, Adolescentes e Pessoas adultas e suas relações com as rodovias federais (Guarulhos/SP, 2021). Disponible en: https://www.asbrad.org.br/wp-content/uploads/2021/07/Trafico-de-Pessoas_VOL03-FINAL.pdf

COMISSÃO PASTORAL DA TERRA. Panorama estatístico do trabalho escravo 1995-2021. Acceso en abril de 2022.

DEPARTAMENTO DE ESTADO/GOVERNO DOS EUA. Relatório sobre Tráfico de Pessoas no Brasil 2021. Disponible en: https://br.usembassy.gov/pt/relatorio-sobre-o-trafico-de-pessoas-2021-brasil/

MINISTÉRIO DA CIDADANIA. O Sistema Único de Assistência Social no combate ao trabalho escravo e ao tráfico de pessoas (2020). Disponible en: http://blog.mds.gov.br/redesuas/wp-content/uploads/2020/06/Combate_Trabalho_Escravo_01.06.pdf

MINISTÉRIO PÚBLICO DO TRABALHO. Em quem você confia? (2021). Disponible en: https://mpt.mp.br/pgt/noticias/cartilha_mpt_trafico-de-pessoas.pdf

NAÇÕES UNIDAS. Convenção das Nações Unidas contra o Crime Organizado Transnacional. Brasil: Escritório das Nações Unidas Para Drogas e Crimes. Disponible en: https://www.unodc.org/lpo-brazil/pt/crime/marco-legal.html.

OAB SÃO PAULO. Cartilha de enfrentamento ao tráfico de pessoas (2017). Disponível em: https://justica.sp.gov.br/wp-

content/uploads/2017/11/CartilhadeEnfrentamentoaoTr%C3%A1ficodePessoas-20171.pdf

REPÓRTER BRASIL. "Adolescente é resgatada de prostíbulo em Belo Monte" (Verena Glass, 14/02/1013). Disponível em: https://reporterbrasil.org.br/2013/02/adolescente-e-resgatada-de-prostibulo-em-belo-monte/

REPÓRTER BRASIL. "Ela me chamava de estúpida: doméstica filipina conta como era tratada em casa de alta renda" (Piero Locatelli, 05/08/2017). Disponível em: https://reporterbrasil.org.br/2017/08/ela-me-chamava-de-estupida-domestica-filipina-conta-como-era-tratada-em-casa-de-alta-renda/

REPÓRTER BRASIL. Escravo, nem pensar!: Uma abordagem do trabalho escravo contemporâneo na sala de aula e na comunidade (São Paulo/SP, 2012). Disponível em: https://escravonempensar.org.br/biblioteca/escravo-nem-pensar-uma-abordagem-sobre-trabalho-escravo-contemporaneo-na-sala-de-aula-e-na-comunidade/

REPÓRTER BRASIL. Especial Brasil Verde (2017). Disponível em: https://reporterbrasil.org.br/brasilverde/

REPÓRTER BRASIL. Livro Digital Escravo, nem pensar! (2014). Disponível em: https://escravonempensar.org.br/livro/

REPÓRTER BRASIL. Tráfico de Pessoas – Mercado de Gente (São Paulo, 2016). Disponível em: https://escravonempensar.org.br/biblioteca/trafico-de-pessoas-mercado-de-gente-2a-edicao-2/

VATICANO - Seção para os Migrantes e Refugiados. Orientações Pastorais sobre o Tráfico de Pessoas (2019). Disponível em: https://migrants-refugees.va/documents/pt/read/a4/pastoral-orientations-on-human-trafficking.pdf

INFORME

- Para denunciar **trata de personas**, marque 100
- En casos de **trabajo esclavo**, acceda al sistema Ipê: https://ipe.sit.trabalho.gov.br/
- En casos de **explotación sexual**, marcar el 180

La llamada es directa, gratuita y en todos los casos las denuncias son confidenciales.

Realización:

CNBB
CONFERÊNCIA NACIONAL DOS BISPOS DO BRASIL
Comissão Especial para o Enfrentamento ao Tráfico Humano

@cnbbnacional
@cepastcnbb

Apoyo :

Conferência Episcopal Italiana

Colaboración:

Comissão Pastoral da Terra (CPT)
@cptnacional

Rede Um Grito pela Vida
@redeumgritopelavida

Associação Brasileira de Defesa da Mulher da Infância e da Juventude (ASBRAD)
@ASBRAD

1er edición en español
2024